

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**CARTA CIRCULAR 57 DE 2022
(Octubre 5)**

Señores

REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

Referencia: Tasa de mercado de referencia

Apreciados señores:

Conforme a la reglamentación relacionada con el régimen de reservas técnicas establecido por el Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 2973 de 2013, así como las Circulares Externas 040 de 2017 y 032 de 2019, y de acuerdo con el documento técnico publicado el 27 de diciembre de 2017, esta Superintendencia publica los vectores de TMR (Tasa de mercado de referencia) y la inflación implícita para el cálculo de la reserva matemática y la reserva por insuficiencia de activos.

Se anexa la tabla con las tasas correspondientes.

Cordialmente,

INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO

Directora de Investigación, Innovación y Desarrollo
50000